

lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria a las diez horas del día 22 diciembre de 2008 en Madrid, calle de Entre Arroyos, número once, y en segunda convocatoria, el siguiente día 23 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, la propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión social del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de los años de 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la junta.

Derecho de asistencia.

Los señores accionistas que deseen asistir a la junta, o ser representado se ella, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, deberán acreditar con cinco (5) días de antelación, al señalado para su celebración, el depósito de acciones de su propiedad en la Caja Social, Notario Público o en un establecimiento bancario.

Derecho de información.

Se comunica a los señores accionistas que tienen a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la Junta General.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El Administrador Judicial, don Gregorio García Santos.—65.439.

AGROPECUARIA CAPARRELLA, S. A.

(Sociedad absorbente)

AGROBOVI, S. L. U.

**AGROPECUARIA DE BOVINS
INTEGRATS, S. L. U.**

**AGROSEGRIA INDUSTRIAS
DE NUTRICIÓN GANADERA, S. L. U.**

BOVILLEIDA, S. L. U.

SEGRIA D'INTEGRACIONES, S. L. U.

**INTEGRADORA LLEIDATANA
DE BOVINS, S.L.U.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 10 de noviembre de 2008 en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por Agropecuaria Caparella, Sociedad Anónima de las sociedades íntegramente participadas Agrobóvi, Sociedad Limitada Unipersonal, Agropecuaria de Bovins Integrats, Sociedad Limitada Unipersonal, Agrosegria Industrias de Nutrición Ganadera, Sociedad Limitada Unipersonal, Bovilleida, Sociedad Limitada Unipersonal, Segria d'Integracions, Sociedad Limitada Unipersonal y Integradora Lleidatana de Bovins, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo

de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado Texto Refundido.

En Lleida, 10 de noviembre de 2008.—El administrador único de Agrobóvi, Sociedad Limitada Unipersonal, Vicente Peruchó Torrelles y la Administradora única del resto de sociedades, Montserrat Rodríguez Alcobé.—65.160.

1.ª 17-11-2008

AGRÍCOLA CITROVIDA, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por la presente se comunica a los señores socios de esta mercantil que quedan convocados a la Junta General Extraordinaria, a celebrar, en carretera de Alicante, Km. 3, bajo de Murcia, el día 4 de diciembre del año actual, a las 17,30 horas, de la tarde en única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estado de préstamos a socios. Plan de financiación.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, por los asistentes.

Se advierte a los socios el derecho que les asiste a solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, para su examen, los documentos que se han de someter a la aprobación en la convocatoria indicada, de acuerdo el artículo 51 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Murcia, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, Moclick, S. A., firmado: Doña Encarnación Godoy Molina.—66.093.

ALBATROS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SEPSA HOLDING COMUN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Albatros, Sociedad Limitada» y de «Sepsa Holding Común, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas el 6 de noviembre de 2008, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la última por «Albatros, Sociedad Limitada». La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido aprobada en los términos del Proyecto de fusión firmado por todos los administradores el día 9 de Octubre de 2008, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de octubre de 2008, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de enero de 2008.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo, Emilio Pérez Sendino.—65.467.

y 3.ª 17-11-2008

ALBERO CARTERA, SICAV, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Albero Cartera, SICAV Sociedad Anónima celebrada el 13 de agosto de 2008, ha acordado reducir el capital social inicial en 2.600.000 euros, quedando reducido el mismo hasta la cifra de 2.400.000 euros, siendo la finalidad de dicha reducción la de convertir capital inicial en capital en circulación.

Asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 50 del Real Decreto 1.309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, la referida Junta acordó reducir el capital social estatutario máximo en 26.000.000 euros, quedando reducido el mismo hasta la cifra de 24.000.000 euros, mediante la amortización de 26.000.000 de acciones no suscritas ni desembolsadas.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—Francisco Albella Amigo, Secretario del Consejo de Administración.—66.136.

ALIBÚS LOGÍSTICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

RIBE LIFE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente se hace público que, por acuerdo de las Juntas Generales de las sociedades intervinientes, celebradas ambas el día 12 de noviembre de 2008, han acordado fusionarse mediante la absorción de «Ribe Life, S.L.» por «Alibús Logística, S.L.», quien incorporará íntegramente el patrimonio de la absorbida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas compañías podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto refundido.

Barcelona, 12 de noviembre de 2008.—La Administradora Única de Ribe Life, S.L., Monserrat Aligüe Cubí.—El Administrador Único de Alibús Logística, S.L., Félix Busquets Vilaseca.—65.674. 1.ª 17-11-2008

**ALQUILERES Y RENTAS VÍA
ROMANA S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

ANTONIO OLMEDA S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Antonio Olmeda, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad la escisión de «Antonio Olmeda, Sociedad Limitada» en la modalidad de escisión parcial sin extinción, mediante la segregación de una parte